



Autobuses urbanos

- 67. Plaza de Castilla- Peñagrande
- 124. Glorieta de Cuatro Caminos-La Coma
- 132. Moncloa-Hospital La Paz
- 134. Plaza de Castilla- Mirasierra
- 135. Plaza de Castilla-Hospital Ramón y Cajal
- 137. Puerta de Hierro-Fuencarral
- N24. Plaza de Cibeles-Fuencarral

Tren de Cercanías

- Estación de Chamartín
- Estación de Ramón y Cajal

Metro

- Línea 10. Estación Begoña.
(Salida H. Universitario La Paz)



C/ Arzobispo Morcillo 4
Tfno: 91.4975377-5473- Fax: 91.4972739
Correo electrónico: Informacion.medicina@uam.es
<http://www.uam.es/ss/Satellite/Medicina/es/home.htm>

ACTO DE GRADUACIÓN XL Promoción



20/Septiembre/2013
18:00 hrs.

El Decano
de la Facultad de Medicina
de la Universidad Autónoma de
Madrid

Se complace en invitarle al Acto de
Graduación de la
XL promoción de Licenciatura de
Medicina, que será presidido por el Rector
de la U.A.M.

Tendrá lugar el día 20 de septiembre a
las 18:00 hrs, en el Campus de Medicina de
la Universidad Autónoma de Madrid

Programa

Apertura

- D. José María Sanz Martínez
Rector

Intervenciones

- D. Íñigo de Noriega Echevarría
Representante de Estudiantes
- D. Benjamín Pérez Villacastín
Representante de Profesores
- D. Juan Antonio Vargas Núñez
Decano

Imposición de Muceta

- D. Guillermo González López

Juramento Hipocrático

- D. Maday Cabrero Fernández

Imposición de Becas

Clausura

- D. José María Sanz Martínez
Rector

Gaudeamus Igitur

- Coro de la U.A.M.

Vino español

Juramento Hipocrático

Juro por Apolo médico, por Asclepios, Higia y Panacea, y pongo por testigos a todos los Dioses y a todas las Diosas, cumplir, según mi poder y mi razón, el juramento cuyo texto es el siguiente:

Estimar igual que a mis padres a aquel que me enseñe este arte, hacer vida común con él y si es necesario, dividir con él mis bienes, considerar a sus hijos como mis propios hermanos, enseñarles este arte si necesitan aprenderlo, sin salario ni promesa escrita, comunicar los preceptos, las lecciones y todo lo demás de la enseñanza a mis hijos, a los del maestro que me ha instruido, a los discípulos inscritos u obligados, según los reglamentos de la profesión, pero a nadie más.

Aplicaré los regímenes en bien de los enfermos, según mis facultades y mi juicio, nunca para hacer mal a nadie, no daré a nadie, por complacencia un remedio mortal, o un consejo que lo induzca a su pérdida.

A toda casa donde vaya entraré para hacer el bien a los enfermos, todo lo que en el ejercicio y fuera del ejercicio de la profesión y en el comercio de la vida hubiere visto u oído y que no deba divulgarse, lo conservaré siempre como secreto.

Si cumplo este juramento con fidelidad, que pueda gozar de mi vida y de mi arte con buena reputación entre los hombres y por siempre; si no lo hago y lo quebranto, que me suceda lo contrario.